PROCESO EJECUTIVO
Radicado N.680014189003-2020-000509-00

Al Despacho de la señora Juez, memoriales de la parte demandante allegando trámite de notificaciones surtidas a los demandados.

Bucaramanga, 21 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 21 JUN 2021

La apoderada de la parte demandante allega certificaciones de la entrega de notificación enviada a los demandados JOSE GUILLERMO OLMOS CRESPO y CLAUDIA PATRICIA QUINTERO LINARES a la calle 21 No. 13-55 del Barrio Gaitán; sin embargo, no aportó copia del documento que se les envió con el cual se surte la notificación del mandamiento de pago librado en su contra.

Por tal razón, se requiere al apoderado del demandante para que allegue copia del documento enviado a los demandados, a efectos de establecer si la notificación cumple con los requisitos establecidos para tener por notificado a los demandados y poder continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 047 hoy,
22 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO